

Términos y Condiciones - "The Sonic Day"

Los términos y condiciones descritos a continuación (en adelante las "Bases") establecen las condiciones y requisitos bajo los cuales se registrará la actividad promocional "**The Sonic Day**" (en lo sucesivo la "**Promoción**"). Lo aquí dispuesto es obligatorio para todos los participantes de la Promoción, por lo que se deberá dar lectura total a las Bases, lo cual implica la comprensión y aceptación de estas. La Promoción se ejecutará a través de la compra de los productos participantes marcados con la promoción.

Las Bases podrán ser consultadas por los Participantes en www.promokelloggs.com ("Sitio Web de la Promoción"). La Promoción se publicará y ejecutará a través del Sitio Web mencionado. El ingreso se interpretará como la aceptación de las Bases, de los términos y condiciones de uso del Sitio Web de la Promoción y del Aviso de Privacidad.

I. ASPECTOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN.

- **Nombre de la Promoción:** "The Sonic Day"
- **Cobertura:** Nivel Nacional. República de Colombia.
- **Vigencia:** Desde el 27 de febrero hasta 27 de marzo de 2025
- **Naturaleza:** La Promoción no involucra el azar, es una promoción de comprar, registrar y participar para ganar.
- **Organizador de la Promoción:** Esta Promoción la organiza exclusivamente MATCH AGENCY SAS - Nit: 901.383.781 - 5.

II. DEFINICIONES.

Sin perjuicio de cualesquiera otros términos que puedan encontrarse aquí definidos, para efectos de estas Bases se entenderá por:

- **Participante.** - Persona con al menos 18 años de edad cumplidos que compre los Productos Participantes y siga los lineamientos de los presentes términos y condiciones.
- **Dinámica.** - Se compone de las diversas actividades que permitirán a los Participantes poder ser acreedores al incentivo (s) que se determina en el presente documento.
- **Incentivos.** - Bienes o premios que se ofrecen en la Promoción y que se describen en la sección VII de estas Bases.
- **Mecánica de la Promoción.** - Conjunto de lineamientos y pasos a seguir para participar en la Dinámica y aspirar a obtener un incentivo (s).

III. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Los presentes términos y condiciones rigen la Promoción. La participación del público consumidor en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones, del aviso de privacidad, así como de la o las autorizaciones que con carácter irrevocable están contenidas en este documento.

Al participar en la Promoción, el Participante acepta quedar obligado por las reglas y decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con la Promoción.

Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de la Promoción, a las decisiones del Organizador, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del Participante y/o la revocación de cualquiera de los Incentivos.

IV. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN.

Podrá participar en la Promoción cualquier persona física que tenga la disposición de participar, cumpla con la dinámica y reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos (el “Participante” o los “Participantes”):

- Ser mayor de edad (+18 años) con plena capacidad de ejercicio legal
- Ser residente en Colombia.
- Contar con una identificación oficial con fotografía, que acredite la fecha de nacimiento e identidad (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada, cédula profesional, etc., expedida por institución gubernamental del Territorio).
- Contar con un equipo de escritorio o móvil que le permita ingresar a internet y contar con una conexión estable a internet.
- Tener un perfil público en Tik Tok e Instagram.
- Seguir la cuenta oficial de Kellogg’s @Kelloggslatam
- Publicar un video en Tik Tok o en Instagram utilizando los hashtags #KelloggsBySonic #TheSonicDay y mencionando @Kelloggslatam y @SoyBAns
- Otorgue la información requerida por el Organizador

El Participante se obliga expresamente a garantizar la exactitud y veracidad de todos los datos otorgados. El Organizador se exime de cualquier responsabilidad por errores en la información compartida por el Participante que retrasen, obstaculicen o impidan, total o parcialmente, posibilidad de entregar el incentivo objeto de la Promoción.

El Organizador se reserva el derecho de verificar en cualquier momento que cada uno de los Participantes cumpla con las condiciones de elegibilidad para participar en la Promoción, quedando exento de cualquier obligación (incluyendo la entrega de Incentivos o cualquier otra) frente a cualquier persona que haya participado o que haya pretendido participar en la Promoción sin cumplir con las condiciones de elegibilidad.

No podrán participar todas aquellas personas que sean familiares hasta el tercer grado de un empleado o empleados del Organizador, subsidiarias y/o agencias “partners” así como de cualquiera de las empresas que formen parte del mismo grupo de intereses económicos al que pertenece el Organizador y las empresas vinculadas en la ejecución de la Promoción.

V. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la Promoción y poder ser acreedor de alguno de los Incentivos, se deberá seguir la siguiente mecánica

- Los Participantes deben subir un video a Tik Tok o a Instagram donde muestren de manera creativa cómo incluyen dentro de su desayuno el cereal SONIC de Kellogg's. Mostrando el cereal acompañado de fruta, leche y demás ingredientes del desayuno.
- Al finalizar el concurso, solo las **primeras 5 personas** que suban a su Instagram o Tik Tok (considerando ambas plataformas en conjunto) un video con el desayuno más creativo que incluya el cereal SONIC de Kellogg's, que sigan las presentes Bases, etiqueten a @KelloggsLatam y @SoyBans y utilicen los hashtags correspondientes serán considerados como los potenciales ganadores de los Premios.
- El Organizador verificará que los potenciales ganadores cumplan con todos los requisitos antes de confirmar su Premio. En caso de que alguno no cumpla con los requisitos, el Organizador seleccionará a la siguiente persona en la lista, considerando el orden de publicación del video que cumpla con los requisitos establecidos. Este proceso se repetirá sucesivamente hasta encontrar a un Participante que cumpla con todas las condiciones.
- En caso de haber Participantes que hayan enviado el video al mismo tiempo, el ganador será quien haya enviado el video más creativo.

VI. INCENTIVO / PREMIO

Los cinco (5) ganadores de la Promoción recibirán los siguientes incentivos, de manera individual:

1. Hasta siete (7) plegadizas de cereal Sonic 130g de Kellogg
2. Una entrada en la pista Indoor Karts, ubicada en Bogotá, Autopista Norte #224-60 (Multiparque Parque de Diversiones), que incluye la participación como piloto en karts durante 15 minutos en pista.

NOTAS ACLARATORIAS DE LA ENTRADA EN LA PISTA INDOOR KARTS

- Para ingresar el Participante debe: (i) ser mayor de 14 años, (ii) medir mínimo 1,50 mt. de estatura; (iii) presentar documento de identidad; (iv) firmar el formato de exoneración antes de ingresar como piloto a los karts.
- Todo piloto debe recibir una inducción y ver el video de seguridad antes de ingresar al kart.
- Todo piloto debe usar los elementos de seguridad (casco, balaclava y cuellera).
- Está prohibido el ingreso de objetos personales como: bolsos, bufandas y celulares.
- Traer ropa cómoda.
- Por seguridad no está permitido el ingreso de acompañantes a las zonas de pits y karts.
- La entrada será entregada a los ganadores una vez sean elegidos y podrá redimirse en un plazo de 29 días, contados a partir de la fecha de anuncio de su calidad de ganador.
- Lunes y martes está cerrada la Pista, de miércoles a viernes, estará abierta desde la 1:00 pm hasta las 9:00 pm. sábados, domingos y festivos, estará abierta desde las 10:00 am hasta las 8:00 pm.

RESTRICCIONES DEL PREMIO

- El Premio no es transferible ni canjeable por dinero.
- El Premio será únicamente entregado al ganador
- Cualquier gasto adicional correrá por cuenta del ganador.

El Organizador se reserva el derecho de cambiar y/o ajustar la cantidad y/o tipo de los Incentivos / Premios ofrecidos durante la Promoción en cualquier momento como mejor convenga a sus intereses y a los de la Promoción, para canje por artículos similares de calidad y características, cuando por cuestiones ajenas a su voluntad el inventario o existencia de los mismos no pueda ser previsto, y no sea posible asignar los Incentivos declarados.

VII. ANUNCIO DE LOS GANADORES

Los ganadores serán contactados por el Organizador, a más tardar dentro de los 15 días calendario siguientes una vez finalizada la Promoción, mediante mensaje directo a través de la red social en la que participaron, para coordinar la entrega del premio.

Al contestar el mensaje, el Participante deberá confirmar sus datos personales al Organizador. En caso de que el Participante no conteste los mensajes en las siguientes 48 horas (una vez determinados los posibles ganadores) o bien, los datos proporcionados sean incorrectos y no sea posible contactar al Participante, se entenderá que el Participante ha renunciado al Incentivo y se contactará al siguiente Participante en la lista de posibles ganadores.

Las instrucciones para reclamar los Incentivos finales se darán al posible ganador al momento de contactarlo a través de los medios mencionados. Una vez que se le notifique al Participante que ha sido seleccionado como posible ganador, y que este manifieste su intención de aceptar el Incentivo, este tendrá 24 horas, desde el envío del mensaje directo, para proporcionar y/o enviar la documentación requerida, de lo contrario perderá el Incentivo.

VIII. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

Los Organizadores se reservan el derecho de descalificar a cualquier participante que:

- No cumpla con los requisitos del concurso.
- Use o desarrolle cualquier tipo de programa informático que facilite la introducción y/o validación de información, datos, códigos, etc., o la participación automatizada en la App y/o cualquier intento, abuso o acto de mala fe en el que se aproveche de la Promoción o se ponga a sí mismo en situación privilegiada y cualquier otra actividad que altere la competencia por los incentivos.
- El Organizador, podrá en cualquier momento suspender la Promoción o la entrega del incentivo (s) sin responsabilidad alguna si dicha suspensión responde en acato de cualquier disposición emitida por cualquier autoridad jurisdiccional, así como si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses del Organizador. Si por causas ajenas al Organizador se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, el Organizador, se reserva el

derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo que el participante se hizo acreedor. De igual forma se procederá en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que pusieran en peligro la integridad física de cualquiera de los acreedores. En todos estos casos el Organizador publicará a través de medios impresos y/o a través de su página web los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.

- Ninguno de los incentivos estará sujeto de comercialización alguna, de manera enunciativa más no limitativa, venta, permuta, arrendamiento, sustitución o dación en pago.
- La responsabilidad del Organizador concluye al momento de la entrega de cada uno de los incentivos a sus correspondientes acreedores.
- El Organizador, no será responsable por el uso que se le brinde el Participante a cualquiera de los incentivos, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser interpuestos con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad, por hechos acontecidos durante o como consecuencia de la entrega del mismo, así como relacionados con la calidad, garantías por daños, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso y disfrute del incentivo.
- El Organizador no aceptará, y por ende procederá a descalificar, a persona o participante que no acredite la mayoría de edad legal mediante una identificación oficial que así lo establezca.
- Los incentivos serán entregados siempre y cuando se haya validado la identidad del ganador correspondiente.
- El ganador del incentivo deberá seguir todas las direcciones e instrucciones del Organizador, en caso de incumplimiento de cualquiera de estas el Participante será descalificado.
- Un participante no podrá participar a través de mas de una Cuenta.
- Al participar en la Promoción el Participante acepta expresamente haber leído y entendido a la perfección las Bases y estar de acuerdo con las mismas.
- El Organizador no se hará responsable por cualquier falla o eventualidad en la Participación derivadas de una mala conexión de internet del Participante.
- El Organizador de la Promoción se reserva el derecho a descalificar a cualquier persona de la que se tenga sospecha que está interfiriendo con el funcionamiento normal de la Promoción, ya sea de manera enunciativa mas no limitativa, a través de sistemas de hackeo a la programación de la plataforma web, conexión a través de perfiles ficticios, información falsa y otros similares o análogos.
- Demás aplicables para la presente Promoción.

IX. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El participante entiende y acepta que la participación en la Promoción es voluntaria y bajo su propio riesgo. En consecuencia, el organizador no será responsable por ningún daño, pérdida, lesión, accidente, perjuicio, o cualquier otra consecuencia derivada de la participación en el concurso o del uso del premio, sea cual fuere su naturaleza, directa o indirectamente relacionadas con el concurso o con los premios otorgados.

El participante acepta liberar y eximir de toda responsabilidad al organizador, sus empleados, representantes, agentes, socios, patrocinadores y cualquier otra entidad asociada con el concurso, de cualquier reclamación, demanda, acción legal o daño, incluyendo, sin limitación,

daños personales, materiales o morales, así como cualquier gasto o coste judicial que pudiera surgir como resultado de su participación en el concurso o del uso del premio.

El organizador se reserva el derecho de modificar las fechas, premios o reglas del concurso si fuera necesario, así como cancelar el concurso en caso de fuerza mayor, entendiéndose por este concepto cualquier situación imprevisible o inevitable que impida la realización del concurso en las condiciones previstas

Toda forma de interacción que contenga elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al resto de los usuarios, a quienes interactúen de cualquier manera en la Promoción y/o a terceros; así como aquellos elementos, imágenes y/o frases obscenas y/o que de cualquier manera perjudiquen o puedan llegar a causar un perjuicio de cualquier índole al Organizador o a cualquiera de los productos de y/o marcas licenciadas a favor del Organizador, podrán ser automáticamente descalificadas por Organizador, sin que ello conlleve responsabilidad de ninguna índole para el Organizador ni sus funcionarios, administradores ni personal frente al Usuario ni frente a terceros.

X. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Al participar en este concurso, los usuarios aceptan los presentes Términos y Condiciones, así como las decisiones de los Organizadores, las cuales son finales e inapelables.

XI. AVISO DE PRIVACIDAD – MANEJO DE DATOS PERSONALES.

Al aceptar los presentes términos y condiciones, de conformidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012, la persona está dando a KELLOGG DE COLOMBIA, MATCH AGENCY SAS, y/o del mismo grupo de interés, la autorización para el tratar su información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en www.kelloggs.com.co/es_CO/politicas-de-privacidad. Los datos personales obtenidos por KELLOGG DE COLOMBIA S.A., MATCH AGENCY SAS no tienen el carácter de sensibles, de conformidad con la mencionada ley y van a ser utilizados únicamente para fines de comunicación de actividades publicitarias y promocionales de KELLOGG DE COLOMBIA S.A., y sus marcas, y MATCH AGENCY SAS.

El Titular de los datos, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, cuenta con la línea gratuita nacional 01-800-952-0686 y con el Correo electrónico: HabeasDataColombia@kellogg.com para el ejercicio de sus derechos como titular de la información, en especial: conocer la información, solicitar la actualización, rectificación y/o supresión o revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

La información personal que los Participantes proporcionen con el fin de recibir alguno de los incentivos de la Promoción, quedarán incorporados a una base de datos que conservará el Organizador, ante la que cualquier Usuario podrá dirigirse para solicitar información, rectificación, oposición de conservación o cancelación de sus datos. Por la naturaleza de la Promoción es necesario que la información solicitada y proporcionada sea veraz y completa. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos, el Organizador quedará liberada respecto de las entregas o beneficios por otorgar a los Participantes, sin que se pueda reclamar posteriormente modificación de información o datos o compensación alguna por la falta de correcta entrega del incentivo reclamado.

Cualquier acceso, rectificación, cancelación u oposición relacionada con la información

personal de los Participantes la podrán realizar enviando una solicitud por correo electrónico al departamento de Atención al Consumidor envíe un correo electrónico a Consumer-Affairs.LA@kellanova.com.

XII. DERECHOS DE USO DE CONTENIDO

Al participar en el concurso, los participantes otorgan al Organizador y a KELLOGG DE COLOMBIA S.A el derecho irrevocable y no exclusivo de usar, reproducir, modificar, distribuir y mostrar cualquier contenido publicado (incluyendo videos) para fines promocionales del concurso y de la marca, sin compensación adicional o permiso previo. Esto incluye, pero no se limita a, la publicación de dichos contenidos en redes sociales, sitios web, materiales de marketing, y cualquier otro medio que el organizador considere adecuado para la promoción del concurso y de la marca.